



Expediente: 4048/21

Carátula: CARSA S.A. C/ CARRIZO CHALIN YANINA RITA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **28/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO 90000000000 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA), -EMPLEADOR

9000000000 - CARRIZO CHALIN, YANINA RITA-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4048/21



H106038398530

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CARSA S.A. c/ CARRIZO CHALIN YANINA RITA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4048/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 26/03/2025 09:52.

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209553178738, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:
- a) \$ 8794,16: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 7782,44.-) menos el 8% (\$ 622,60.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 1634,31.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 1400,84: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 778,24.- (10% a cargo de la parte) y \$ 622,60.- (8% a cargo del beneficiario).- 4048/21.JMF.

Actuación firmada en fecha 27/03/2025